



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:20-12-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:30-01-2020



2019-20056

Folio:2019-20056
Certificado de ingresos:2020-185067
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SANDRA IRENE ESPINOZA MIRANDA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 450-015-039

Propietario: SANDRA IRENE ESPINOZA MIRANDA

Domicilio: CALLE JARDIN DE LOS CLAVELES 4825 COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD II

V.B.O.
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	26.76	65.40	0.00		1,557.32
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	26.76	65.40	0.00		155.73
1990340	REVISION DE PLANOS	1	26.76	65.40	0.00		155.73
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	77.87
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	26.76	65.40	0.00		155.73
TOTALES			53.52	130.80	0.00		\$ 2,102.38

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1901 ANTONIO GUERRERO CARRASCO - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-01-2020 10:26:39

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302c021406ac4239df7446cb30b912b406a842211b3e313902146274d6c45a6cbd39cc4d9117c7cc4e36a2218d66

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.